

La Corporación de Radio y Televisión Española S.A., S.M.E. está interesada en la siguiente contratación:

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO (I.V.A. no incluido)
S-01077-2025	Curso lenguaje inclusivo, no sexista, igualdad y diversidad (Scorm)	8.200,00 €

### **ENVÍO DE PROPUESTAS Y CONSULTAS**

Las proposiciones se presentarán **antes de la fecha y hora** indicados en el anuncio de licitación a través de la plataforma de contratación de RTVE. <https://licitaciones.rtve.es/>. Todo el proceso de licitación junto con las notificaciones y comunicaciones a los licitadores, se harán exclusivamente por medios electrónicos a través de la Plataforma.

Se adjunta “Pliego especificaciones técnicas”, “Modelo de proposición económica” (Anexo 1) y “Oferta técnica valorable según criterios objetivos o cuantificables mediante la aplicación de fórmulas” (Anexo 2)

**Serán rechazadas las ofertas que superen el importe de licitación.**

### **CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN**

**1) Objeto de la contratación:** La adquisición de un curso compuesto por uno o varios Scorm con los contenidos del curso sobre lenguaje inclusivo, no sexista, igualdad y diversidad, para proporcionar a nuestros trabajadores que estén dispuestos a dar formación para RTVE, las habilidades y conocimientos necesarios para poder usar un lenguaje orientado a la enseñanza que se ajuste a las necesidades actuales y retos presentes de lograr relaciones sociales basadas en la inclusión y en decir no al sexismo.

**2) Precio:** El precio máximo aplicable por el servicio será el que resulte de la adjudicación por el Órgano de Contratación de RTVE, de acuerdo con la oferta económica, realizada según el Anexo I presentado por el adjudicatario.

**3) Duración y plazo de ejecución:** Una vez adjudicado el servicio de formación, se coordinará con la dirección del área de Audiencias de RTVE la fecha de inicio de la formación. El programa de formación se desarrollará lo antes posible, según las necesidades de RTVE, y finalizará preferiblemente antes del 31 de abril de 2025. Si por motivos organizativos y empresariales de RTVE fuese necesario retrasar la impartición del curso, el plazo se podrá posponer hasta finales de junio de 2025.

**4) Lugar de ejecución:** Los contenidos del curso se impartirán en modalidad tele formación a través de MOODLE DE RTVE. El alumnado accederá al curso a través de un enlace enviado desde el Instituto a su correo electrónico corporativo.

**5) Criterios de adjudicación del expediente.**

La adjudicación del contrato se acordará en base a la mejor relación calidad-precio, de entre aquellas ofertas técnicas que resulten aptas, de acuerdo con a los siguientes criterios de valoración:

- **Criterios de evaluación de las propuestas técnicas: 80 puntos**

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		PUNTUACIÓN
<b>Criterios técnicos de valoración automática</b>		<b>80 puntos</b>
1.	Acreditar 10 creaciones de cursos similares	15
2.	Añadir material complementario al curso en forma de videos, noticias e información académica del curso. 2 por tema.	15
3.	Reducir los plazos de entrega a:	
	40 días desde la firma del contrato.	20
	30 días desde la firma del contrato	30
4.	Otra actualización gratis a los 2 años	10
5.	Subir la normativa WCAG al nivel AA	10
6.	<b>Criterios de valoración automáticos - Condiciones económicas</b>	<b>20 puntos</b>

La valoración de los puntos asignados a los aspectos técnicos se hará según el siguiente detalle:

1. Se darán 10 puntos si se Acreditar 15 creaciones de cursos similares.
  2. Se darán 15 puntos si se añade material complementario al curso en forma de videos, noticias e información académica del curso.
  3. Se darán 20 puntos si se reducen los plazos de entrega a 40 días desde la firma del contrato o 30 puntos si se entregan en 30 días.
  4. Se darán 10 puntos por otra actualización gratis a los 2 años.
  5. Si se sube la normativa WCAG al nivel AA se darán 10 puntos.
- **Condiciones económicas (precio): 20 puntos.**

La valoración de los puntos asignados al precio, se repartirán conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos oferta X} = \text{PPMM} (2 - \text{Oferta X} / \text{Oferta más baja})$$

Siendo PPMM la puntuación asignada a las condiciones económicas.

**6) Régimen de pagos:** mediante transferencia bancaria, tras la emisión por el proveedor de la correspondiente factura, y una vez RTVE haya certificado la correcta ejecución de la contratación, todo ello de conformidad con los plazos legalmente establecidos y en un plazo de 60 días según detalle:

Se abonará el 90% del contrato tras la entrega y certificación del material.

El 10% restante se abonará a la entrega de la actualización, y si no fuese necesaria la actualización, se abonará al año de la primera entrega, antes de la finalización del contrato.

**7) Penalidades:** si el contratista, por causas imputables al mismo, hubiera incurrido en demora respecto del plazo total o respecto de los plazos parciales, RTVE podrá imponer una penalización de un 25 % semanal, calculada día a día, sobre el importe total del contrato

En ningún caso, la constitución en mora del contratista requerirá interpelación o intimación previa por parte de RTVE. En caso de tener que aplicarse las penalizaciones, el importe de las mismas será directamente descontado de la factura pendiente de pago.

**8) Documentación administrativa:** En el supuesto de que la propuesta fuera objeto de adjudicación, se le requerirá para que, en el plazo de 5 días, presente la siguiente documentación:

- CIF
- Poder del firmante.
- **Certificaciones** oficiales de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la **Agencia Tributaria y la Seguridad Social.**

**9) Procedimiento CAE:** No aplica.

**10) Confidencialidad:** El adjudicatario acepta que todos los borradores, fórmulas, especificaciones, libros, manuales de instrucciones, informes diarios, libros contables, cuentas, secretos e instrucciones de trabajo orales o escritas concernientes a la actividad de RTVE, sus métodos, procedimientos, técnicas o equipos, así como cualquier otra información a la que tengan acceso o reciban tienen el carácter de confidencial. Asimismo, se compromete durante la vigencia del contrato resultante del presente expediente de contratación, así como una vez extinguido éste, a no utilizar en detrimento de RTVE, ni a divulgar a terceros, excepto en el ejercicio de sus funciones por virtud del presente contrato, cualquier información recibida en virtud del desempeño de su relación comercial o profesional con RTVE o como consecuencia de la misma, sea referida a RTVE u otras sociedades clientes o relacionadas con RTVE.

Esta cláusula se entiende sin perjuicio de las obligaciones que resulten de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

**11) Condiciones Generales de Contratación:** se especifican en la página Web de RTVE [Condiciones Generales Contratación 2024](#).

**Se ruega acuse de recibo**

**Anexo I: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

D./D<sup>a</sup> .....  
 .....

*(Nombre y dos apellidos)*

provisto de D.N.I. número ....., expedido con fecha ..... y domiciliado en .....  
 ..... calle/plaza .....  
 ....., CP ....., en calidad de ..... de la empresa .....

*(cargo que ocupa)*

*(nombre o razón social)*

con NIF ..... y domicilio social en ..... CP  
 número ....., calle/plaza ..... número .....,  
 enterado del procedimiento general tramitado para adjudicar el expediente **S-01077-2025 - Curso lenguaje  
 inclusivo, no sexista, igualdad y diversidad (Scorm)**

**A tal efecto, se compromete a prestarlo con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en esta Petición de Oferta, que ha examinado y expresamente acepta, señalando como características de su proposición las siguientes:**

**Precio ofertado, expresado sin IVA u otros impuestos indirectos equivalentes:**

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO (I.V.A. no incluido)
S-01077-2025	Adquisición de un curso compuesto por uno o varios Scorm con los contenidos sobre lenguaje inclusivo, no sexista, igualdad y diversidad.	_____ €

..... a, .... de ..... de 2025

**- FIRMA - (Obligatoria)**

\_\_\_\_\_

**ANEXO II. OFERTA TÉCNICA VALORABLE SEGÚN CRITERIOS OBJETIVOS O CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.**

D./D<sup>a</sup> ..... (Nombre y dos apellidos) con D.N.I. /NIE  
 número ..... actuando en calidad de apoderado de la empresa. ....  
 .....  
 ..... (nombre o razón social) con NIF ..... y domicilio social en .....  
 .....  
 ....., conforme acredita con Poder.

**Se compromete a prestar el servicio con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en las Condiciones Generales de Contratación y de Condiciones Técnicas Particulares que ha examinado y expresamente acepta, señalando como características de su proposición las siguientes:**

Descripción de criterios		Marcar con una X, si corresponde
Acredita 10 creaciones de cursos similares		
Añade material complementario al curso en forma de videos, noticias e información académica del curso.		
Reduce los plazos de entrega a:	40 días desde la firma del contrato	
	30 días desde la firma del contrato	
ofrece otra actualización gratis a los 2 años		
Sube la normativa WCAG al nivel AA		

La presentación de este Anexo cumplimentado es imprescindible para poder hacer la valoración de los criterios técnicos de valoración automática de las ofertas. En caso de que este Anexo no sea presentado o no sea cumplimente, la puntuación será cero (0).

**Fdo:** \_\_\_\_\_